

Visado No Inmigrante “O”

(Voluntario para una ONG)

Este visado permite la estancia de 90 días en Tailandia de manera ininterrumpida. Al salir del país, el visado deja de ser válido. Una vez esté emitido el visado, debe ser utilizado en 90 días. Al cumplir los 90 días, puede contactar con la Inmigración de Tailandia para extender su estancia según el período que trabaje para la ONG.

Los documentos que hay que presentar para obtener este visado son:

- Pasaporte o documento de viaje con una validez no menor de 6 meses
- Formulario de solicitud de visado debidamente complementado y firmado.
- 2 fotografías de tamaño carnet en papel fotográfico, de frente sin gafas de sol y con la cabeza descubierta (tomadas como máximo 6 meses antes)
- En caso de que su nacionalidad **no** sea **española**, fotocopia de tarjeta de residencia **legalizada** por la policía o el Notario. En caso de no ser residente en España NO puede solicitar visado en el consulado.
- Carta de Invitación Original de la ONG, donde vaya a realizar el trabajo voluntario
- Copia del certificado de la fundación de dicha ONG, originalmente firmada y sellada
- Fotocopia de billete de ida y vuelta, o ida y salida hacia un tercer país
- En caso de ser menor de edad, el formulario debe ser firmado por los dos progenitores. Además, debe aportar una fotocopia del libro de familia y de DNI de los dos progenitores.
- 70 euros

En caso no poder presentar la documentación personalmente, puede enviar la documentación por mensajería con el servicio “Entrega y recogida” e.g. MRW, ASM, Tourline Express etc. Si la documentación es correcta, el visado será concedido dentro de 2 días hábiles.